



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

GERENCIA MUNICIPAL

280

Resolución de Gerencia Municipal N° 0079

Chimbote, 23 JUN. 2011

VISTO Y CONSIDERANDO: Visto la Resolución de Alcaldía N° 0662-2011 de fecha 02 de Junio del 2011 en la que se resuelve Aceptar la renuncia voluntaria al centro de trabajo presentada por el ex servidor **JUAN DE DIOS OLIVA CARRANZA**, en las labores de Obrero Permanente-Vigilante, ubicado en el Grupo Ocupacional Auxiliar, Categoría "B", dándose por concluidas sus labores al 19 de enero del 2011;

Que, del Informe N° 252-2011-ADP-ORH-MPS de fecha 14 de marzo del 2011, del Área de Desarrollo de Personal, se aprecia que el servidor municipal **JUAN DE DIOS OLIVA CARRANZA**, ingresó al servicio de la Municipalidad Provincial del Santa, como Obrero Contratado, a partir del 16-01-1976; por Resolución de Alcaldía N° 1360-90 de fecha 28 de Diciembre de 1990 se le reconoce como Obrero Permanente (Estable). Según Planilla de Funcionamiento se encuentra ubicado en el Grupo Ocupacional Auxiliar, Categoría "B", desempeñando labores de Vigilante

Con Informe N° 060-2011-OAyF-MPS de fecha 17-06-11 sugiere cancelar el importe de S/. 5,000.00 Nuevos Soles como cuota inicial de la Liquidación de Beneficios Sociales, y la diferencia a razón de S/. 2,500.00 Nuevos Soles al mes siguiente del pago de la cuota inicial hasta completar la suma liquidada;

Que, estando a los Informes indicados en los considerandos que preceden y de conformidad con las atribuciones conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios de fs. 28, practicada por el Área de Remuneraciones por el monto bruto de S/. 65,002.53 Nuevos Soles, que corresponde al ex servidor **JUAN DE DIOS OLIVA CARRANZA**, cuyo monto esta sujeto a los descuentos de ley y retenciones judiciales conforme se detalla en el cuadro siguiente:

MONTO BRUTO:	S/. 65,002.53
DEDUCIONES:	
AFP PRIMA	S/. 923.55
PENSIONES	S/. 92.36
SEGURO	S/. 10.07
	S/. 16.16



279

EMBARGO JUDICIAL 60%

A favor de MARIA PETRONILA RIOS LIÑAN S/. 9,732.59

A favor de MARLENY DORIS JARA RODRIGUEZ S/. 12,976.79

OFICIO N° 151-95 PJ ESPECIALIZADO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE FECHA 24-04-1995

A FAVOR DE MARLENY JARA RODRIGUEZ S/. 12,976.79

2DO. JUZGADO FAMILIA RES. N° 09 19-03-98

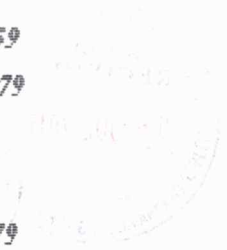
DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

ACTA DE CONCILIACION N° 42-2011-DEMUNA S/. 3,244.20

DESCUENTO PRESTAMO CONVENIO BBVA S/. 7,631.02

TOTAL DESCUENTOS: (-) S/. 46,679.98

MONTO NETO A PAGAR A FAVOR DE JUAN DE DIOS OLIVA CARRANZA: S/. 18,322.55



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el pago del monto neto aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución conforme al siguiente cronograma:



CUOTA INICIAL
JULIO 2011 S/. 5,000.00

PAGOS MENSUALES DE S/. 2,500.00 A PARTIR DE AGOSTO 2011 HASTA COMPLETAR LA CUOTA LIQUIDADADA. LOS CUALES SERAN ATENDIDOS SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FINANCIERA:



ARTICULO TERCERO: La Gerencia Municipal, La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

cc.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CRUZ DE YUMBURA
CHIMBOTE

Ruth Roxana Palacios Ali

Ing. Ruth Roxana Palacios Ali
GERENTE MUNICIPAL